

Almodovar Alcampo.

-11

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, stylized handwritten signature or initials, possibly reading 'Almodovar' or 'Alcampo', written over the faint text.]

1. Dello 4.^{to} quarenta y un año de 1812. Reynando cesor J. M. Fernando.
Yo publicado en un. Decrto del Consejo de Regencia

Pico D. Domingo Lopez Villan Ex.^{no} por el Rey nuestro Señor, pp. del
Sumario y Ayuntamiento de esta Villa de Almodovar del Campo =

Certifico doy fee y testimonio: Que en virtud de las disposiciones dadas por
el Señor Lic.^{do} D. Antonio Joaquín Buro, Abogado de los Reales Consejos y Comisi-
onado para la publicación y jura de la Constitución política de la Monarquía Espa-
ñola, sancionada por las Cortes generales y Extraordinarias del Reyno; y para proce-
der a las Elecciones de los Individuos que han de componer los Ayuntamientos, con arri-
glo á lo establecido en ella y en el soberano Decreto de Vinte y Tres de Mayo proxi-
mo anterior, y consagrado para los propios fines por los Señores de la Junta de Sub-
sidios del Partido de Ciudad Real, en virtud de orden del Ex.^{mo} Señor Marqués de
Montalud, Comandante general interino del quinto Exército; después de haber pre-
cedido toda especie de significaciones de Alegría y de júbilo, se dirigió la tarde del
día quatro de Septiembre del presente año, Dho. Señor Comisionado, en compañía
de una decente y numerosa Comitiva de Vecinos de todas Clases, Estados y Oficios, des-
de la Casa de D.ⁿ Manuel Gijón y Landotat en que se hallaba aposentado, á la
Plaza pública de esta Villa hermosamente decorada, en la que estaba dispuesto
un espacioso y magnífico tablado convenientemente contruido; y colocándose
con orden el decente Concurso que estaba convidado al evento, precedido por
el referido Señor Lic.^{do} tomó ére el nuevo Código fundamental diciendo en al-
ta voz: Esta es la Constitución política de la Monarquía Española sanciona-
da por las Cortes generales y extraordinarias, y mandada publicar de orden
de la Regencia del Reyno: la puso en mis manos como Secretario del Ayun-
tamiento de esta Villa; la pasó á las de mi hijo Domingo, como oficial
mayor de la Secretaría, y éste la leyó toda clara y distintamente á pre-
sencia de una multitud extraordinariamente alborozada; cuya lectura
fue concluida entre repetidos vivas y aplausos. Ven el inmediato día cin-
co se constituyó el referido Señor Comisionado, acompañado de las personar-
mas distinguidas del Pueblo, y de los Superiores de todas Clases, Estados y Oficios, y
de mi el presente Es.^{no}, en la única Iglesia Parroquial de la misma que se
titula Santa Maria de los Mochuelos, en la que estaba reunido un nume-
roso Concurso: se principió á oficiar una Misa solemn de primera Clase,
por el Señor Prior Fray D.ⁿ Juan Bautista Linco: se leyó la Constitución
política de la Monarquía Española, antes del ofertorio, por el Reverendo
Fray Eugenio Inojos, Religioso observante: se hizo en seguida por el mis-
mo una breve Exortación ó discurso Oratorio correspondiente al objeto;
y después de concluida la Misa de acción de gracias, se pronunció en voz alta
y distinta, por el Señor Lic.^{do} D. Antonio Joaquín Buro, Comisionado p.^a

la publicacion, la formula de jurar por Dios y por los Santos
Evangelios guardar la Constitucion politica de la Monarquia Española,
la sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nacion,
y ser fieles al Rey? A lo que respondió el pueblo y el Clero a una
voz. Si juramos. Y en seguida se cantó el Te Deum. Recogiéndose p.
mi el presente Señor. La Constitucion que estaba colocada en una
bandeja de plata, sobre una mesa, enfrente del Altar mayor, delan-
te de los Santos Evangelios; con particular encargo que me hizo
dho Señor Comisionado de custodiar este benedicto Libro Consti-
tucional, con el mayor esmero, en el Archivo de las Casas Constitucionales
y en este dia se distribuyó una gran luminaria a todos los pobres de
Solemnidad, y en entrambos dias de la publicacion y juras hubo de
peques de campanas, muchas y muy ruidosas Iluminaciones, sacos
artificiales de pólvora y toda especie de demostraciones de satisfac-
cion, Alegria y Jubilo: segun que todo asi resulta mas por me-
rex y muy circunstanciadamente de las diligencias Originales
que quedan en la Secretaria de Ayuntamiento q. ahora tengo a
mi cargo y alas que me refirió: Y p.^a que asi conste de lo p.^a
senté que signo y firmo en esta Villa de Almodovar del Campo
a cinco de Septiembre de mil ochocientos doce.

Dem. Vpca
Villar

Almodovar del Campo